

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 700 pesetas Semestre . . . . . 400 — Trimestre . . . . . 225 — Número corriente . . . . . 7 — Número atrasado . . . . . 10 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Administración del <b>BOLETIN OFICIAL</b> (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	---	--

Número 36

Jueves 13 de febrero de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 23.113.

Peticionario: Servicio de Concentración Parcelaria (IRYDA).

Línea a 13,2 KV., de 894 metros, y centro de transformación de 15

KVA., para almacenamiento de cereales en San Pedro de Latarce.

Exp. 23.133.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea a 13,8 KV., de 186 metros, y centro de transformación de 50 KVA., en finca La Cumbre, para servicio de distribución de energía en Valladolid.

Exp. 23.153.

Peticionario: Don Rogelio Cabezón Tricio.

Línea a 13,2 KV., de 263 metros de longitud, y centro de transformación de 15 KVA., para cultivo de champiñón en Tudela de Duero.

Exp. 23.160.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Modificación centro de transformación existente en caseta llamado Estación, con transformador de 100 KVA., para servicio de distribución de energía en Olmedo.

Exp. 23.161.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea a 13,8 KV., de 2.338 metros, con arranque en apoyo 101 de la de Valladolid-Río Seco, para distribución de energía en Villanubla.

Exp. 23.173.

Peticionario: Don Manuel Pardo Rodríguez.

Línea a 13,8 KV., de 272 metros de longitud, y centro de transforma-

ción de 10 KVA., para servicio de explotación ganadera en Traspinedo.

Valladolid, 16 de enero de 1975.  
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

234—509

### Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.183.

a) Peticionario: Don Marcial Peláez Peláez.

b) Lugar: Villavieja del Cerro.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 390 metros de traza, con origen en la de Iberduero en en citado término. Apoyos de hormigón y metálicos, armado de suspensión con Esperanza 1.503 y conductores La de 25 mm<sup>2</sup>. Centro intemperie de 75 KVA., relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 446.184 pesetas

Exp. 23.186.

a) Peticionario: Don Alfonso Rodríguez Alvarez.

b) Lugar: Ciguñuela.

c) Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

d) Características: En término municipal de Ciguñuela, en línea eléctrica del mismo distribuidor, línea a 13,2 KV., de 32 metros. Final C. T. Apoyos de hormigón armado, aisladores en cadenas de retención Esperanza 1.503 y conductores La 17,84 mm<sup>2</sup>. Centro de transformación intemperie con seccionador, fusibles y transformador de 30 KVA., relación 13.200-220-130 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 150.000 pesetas.

Exp. 23.203.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,2 KV., doble circuito desde E. T. D. La Olma a enlace con línea Hospital Psiquiátrico y con línea a C. T. Manicomio, N. I. 23.175. Parte subterránea (378 m.) y parte aérea sobre apoyos metálicos y de hormigón, armado de suspensión, aisladores 1.507 y conductores La de 116,2 mm<sup>2</sup>. Traza aérea 728 m.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.444.733 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 22 de enero de 1975. El delegado provincial, Manuel González Herrerros.

324—510

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía, de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución:

Exp. 23.098.

Peticionario: Cerámica Peñafiel, S. A.

Subestación tipo intemperie de 500 KVA., para servicio de Industria en Peñafiel.

Exp. 23.143.

Peticionario: Redalsa.

Subestación tipo intemperie con tres transformadores de 750 KVA., cada uno, para servicio industrial en Valladolid, Polígono de Argales.

Valladolid, 27 de enero de 1975. El delegado provincial, Manuel González Herrerros.

364—511

#### *Nota extracto de información pública*

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966,

de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas:

Exp. 23.163.

a) Peticionario: Diocleciano Parado.

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea a 13,8 KV., formada por un tramo aéreo de 10 metros, y otro subterráneo. Un apoyo de hormigón con crucetas metálicas y aisladores de vidrio y conductor aluminio acero de 43,05 mm<sup>2</sup>.

Centro interior con transformador de 50 KVA., relación 13.800-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 245.548 pesetas.

Exp. 23.188.

a) Peticionario: Don Manuel Pérez Minayo.

b) Lugar: Villardefrades.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 300 metros de longitud, derivada de línea de Electra Industrial Tiedrana. Apoyos de hormigón, crucetas de madera, aisladores de vidrio y conductor aluminio acero de 31,10 mm<sup>2</sup>.

Centro intemperie con transformador de 70 KVA., relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 475.486 pesetas.

Exp. 23.197.

a) Peticionario: Sindicato Remolachero.

b) Lugar: La Seca.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 3.181 metros de longitud, derivada de Iberduero en La Seca. Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas de madera, aisladores de vidrio y conductor La 40 y La 25.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.043.177 pesetas.

Exp. 23.207.

- a) Peticionario: Anselmo León, S. A.  
 b) Lugar: Laguna de Duero.  
 c) Finalidad: Distribución de energía.  
 d) Características: Línea a 15 KV., de 141 metros, derivada de línea Anselmo León, en Laguna de Duero. Apoyos de hormigón, cruces metálicas, aisladores de vidrio y conductor aluminio acero de 40 mm<sup>2</sup>. Centro intemperie con transformador de 10 KVA., relación 15.000-220-127 V.  
 e) Procedencia de materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 290.976 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 28 de enero de 1975.  
 El delegado provincial, Manuel González Herreros.

404—512

### 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Servicio público regular internacional de transportes mecánicos de viajeros por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Automóviles «Luarca, S. A.» (A. L. S. A.), ha solicitado mediante la presentación del oportuno proyecto, la concesión de un servicio público regular de transporte internacional de viajeros equipajes y encargos por carretera entre Casablanca (Marruecos) y Bruselas (Bélgica).

En cumplimiento de lo previsto por los artículos 10 y siguientes del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Ca-

rrera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949 y de lo establecido por el Decreto número 1.363 de 1969, de 19 de junio, se somete dicho proyecto a información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan las entidades y particulares interesados, así como las Corporaciones Públicas afectadas, previo examen del proyecto en las Oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8-1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público, formular cuantas observaciones estimen pertinentes al respecto en relación con la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas propuestas.

Durante el mismo plazo las entidades y particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, al Ayuntamiento de Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de viajeros que en su itinerario tienen puntos de contacto con el del proyectado, y que son: La Regional Vallisoletana, Sociedad Anónima, Luansa, S. A., don Manuel Fernández Mazorra, don Juan Tomás Sánchez González, don Jesús Ruiz del Valle y Auto Res, Sociedad Anónima y Renfe.

Valladolid, 9 de enero de 1975.  
 El ingeniero jefe (ilegible).

127—513

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Manuel Burgos Giraldo, solicitud de licencia para apertura encerradero de coches, sin lavado ni engrase, en calle Villanueva, número 33; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de enero de 1975.  
 El alcalde, Julio Hernández Díez.

346—514

Habiendo presentado don Felipe Hernández Sánchez, PADOVA, solicitud de licencia para instalar obrador de confitería, en calle Fidel Recio, n.º 6; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30,

número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de enero de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

345—515

Habiendo presentado don Andrés Sebastián de Frutos, solicitud de licencia para apertura salón deportivo, en calle Huelgas, número 24-26; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de enero de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

302—516

Habiendo presentado don Antonio Mata García y don José Manuel Fernández Cotareló, solicitud de licencia para instalar taller de reparaciones de vehículos, en calle Lope de Rueda, n.º 9-D, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas

de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de enero de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

301—517

#### AMUSQUILLO

A efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos en 1975.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1974.

Amusquillo, 20 de enero de 1975.  
El alcalde (ilegible).

339—518

#### BOECILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Boecillo, 8 de febrero de 1975.—  
El alcalde, A. Pastor Soto.

601—519

#### CASTROBOL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá

presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castrobol, 3 de febrero de 1975.—  
El alcalde, Justino Redondo.

586—520

#### CASTRONUÑO

Cumplidos los trámite reglamentarios, se anuncia a concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal, de las exacciones que se citan en el pliego de condiciones, en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 5 por 100, a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará un año renovable tácitamente si no existen reclamaciones.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interesen conocer, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día de la apertura de proposiciones.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal, en metálico, y en concepto de garantía provisional la cantidad de 25.000 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio que asciende a 500.010 (quinientas mil diez pesetas). El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se indica, se presentarán, en la Secretaría municipal, durante las horas de diez de

la mañana a dos de la tarde, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará, en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

En este concurso no se precisa ninguna autorización superior.

#### *Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de Castronuño, se compromete a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el... por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en la ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta...

En ..., a... de... de 1975.

El licitador,

Castronuño, 3 de febrero de 1975.  
El alcalde, Ignacio Celemin.

497—521

#### CURIEL

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1974, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Curiel, 31 de enero de 1975.—El alcalde, Raimundo Repiso.

458—522

#### ISCAR

Por don Toribio Estéban Vela, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de limpieza de ropa usada, en la calle General Franco.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Iscar, 3 de febrero de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero.

494—523

#### ISCAR

Por don Luis Cabrero Sánchez, en nombre de «Auto Servicio Cabrero, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, en la Carretera Cuéllar-Olmedo, kilómetro 21.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Iscar, 3 de febrero de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero.

495—524

#### MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las re-

clamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mayorga, 3 de febrero de 1975.—El alcalde, A. Pérez.

548—525

#### MEDINA DEL CAMPO

Por don Antonio Mohino García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de muebles, en la calle Troncoso, número 24, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 6 de febrero de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

575—526

#### MEDINA DE RIOSECO

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo del año actual, los mozos que al final se expresan, se les cita por el presente para las operaciones de cierre del alistamiento y clasificación provisional que tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, los días 28 del presente mes de febrero, y nueve de marzo próximo, a las diez de la mañana, advirtiéndoles que si dejasen de comparecer, especialmente al acto de la clasificación provisional serán declarados prófugos.

#### *Mozos que se citan*

Isidro Contreras Plazas, hijo de Isidro y de Clotilde.

Antonio Dubal Jiménez, hijo de Nicolás y de Carmen.

José Mateo Brizuela, hijo de Eugenio y de Eugenia.

Ismael Martínez de Hoyos, hijo de Ismael y de Julia.

Medina de Río seco, 4 de febrero de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

499—527

### PESQUERA DE DUERO

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1974, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamación.

Pesquera de Duero, 28 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

414—528

### URUENA

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Urueña, 31 de enero de 1975.—El alcalde, Miguel Manrique.

471—529

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### EDICTOS

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 34 de 1975, por el procurador don Mauro Muñoz Santos, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Valla-

dolid, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Valladolid, de 5 de noviembre de 1974, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, contra el del mismo Jurado de 10 de junio anterior, por el que se señaló el justiprecio en el expediente de expropiación forzosa de las fincas números 17 a 31 de la calle de Gabriel y Galán, y n.º 1 de la Plaza de Rafael Cano, de esta ciudad, de las que son propietarios respectivamente los señores herederos de doña Guadalupe Reyes, don Florentino Hernández Cuadrado, don Benedito Ortega Pérez, don José Presencio Revilla, don Cándido Escudero Blanco, don José Norberto Sánchez González, doña Paula Gambia Vela y don José Norberto Sánchez González.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda. 343

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 44 de 1975, por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Angel Pérez González, don Rafael Pérez González, don Miguel Pérez González, don Antonio Pérez González, don Alfonso Pérez Gonzá-

lez, don Didio Cuadrado García, don Eduardo Cuadrado García, don Pedro Manuel Cuadrado García y don José María Cuadrado García, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 30 de octubre de 1974, dictada en reclamación 264 de 1972, interpuesta por los recurrentes, contra liquidación n.º 1461/72, girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, y cuya resolución confirma el acto administrativo recurrido, desestimando la reclamación interpuesta.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda. 385

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 70 de 1975, por el procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Lorenzo Blanco Jañez, doña Asunción Paniagua Collazos y doña Elisa-Marina Ajo Izquierdo, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, de 2 de julio de 1974, por el que se resolvía el expediente iniciado por don Simón Moreno de Domingo, como propietario de la casa n.º 5 de Portales de Cebadería, de esta ciu-

dad, en el sentido de que procede declarar el estado de ruina de dicho inmueble, con obligación de su propietario de proceder a su demolición, una vez libre de ocupantes, y contra el adoptado por la misma Comisión Municipal Permanente, en sesión de 19 de noviembre del mismo año, resolviendo el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, manteniendo en todas sus partes el anteriormente indicado.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

512

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid. Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 401-74-B, seguido a instancia de Cervezas de Santander, S. A., contra don Isidro Rodríguez Manrique, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por el tipo de tasación pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del expresado demandado, en esta ciudad, calle Pelicano, número 1, bar Mont-Sort, donde pueden ser examinados, en un solo lote, siguiente:

Una cafetera, marca Cimballi, de tres portas, en funcionamiento.

Un molinillo de café, marca Mobbba, eléctrico.

Una máquina registradora, «López Díez», 777, japonesa, color negro en el frontal y crema en el resto.

Un televisor Telefunken, de veinticinco pulgadas.

Tasado todo en sesenta mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas del día veintisiete de febrero próximo, debiendo consignar previamente, en la mesa del Juzgado, los que deseen tomar parte en la misma, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

447—530

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 209 de 1974, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Valeriano Rodríguez Cuadrado, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados:

1. Un televisor marca Victoria, modelo 375, de 19 pulgadas. Valorado en siete mil pesetas.

2. Una casa en el casco urbano de Simancas, de planta baja, situada en la calle del Carril, número 3, de una superficie de 140 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 90 metros cuadrados y

el resto a patio. Consta de portal, hall, pasillo, cinco dormitorios, cocina y aseo. Linda frente, calle del Carril; derecha, entrando, y fondo, finca de doña María García, e izquierda, finca de Patricio Morales. Inscrita al tomo 390, folio 64, finca 5.191. Valorada en quinientas ochenta y un mil doscientas setenta y dos pesetas.

Importa la total valoración de los bienes objeto de subasta la cantidad de quinientas ochenta y ocho mil doscientas setenta y dos pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día trece de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El televisor se encuentra depositado en poder de la esposa del demandado doña Elvira Lago Mato, con domicilio en Simancas.

En cuanto a la casa, se advierte que los títulos de propiedad no se han suplido, que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que el rematante deberá aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferente al crédito del actor, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

620—531

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 426 de 1972, se si-

que juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A, contra don Filiberto Gómez Alvarez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo

menos, al diez por ciento del tipo de tasación, de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Viñedo sito en el término municipal de Villalar de los Comuneros, al

pago de «El Cuerno», de 61 áreas y 48 centiáreas de superficie; que linda Norte, Eliseo Vidal; Sur, Celestino Alonso; Este, camino de La Ribera y Oeste, camino de La Caseta. El citado viñedo se encuentra constituido por una plantación de vides de variedad verdejo, sobre-porta injerto americano, en marco real y once pies de distancia y de unos cuarenta años de vida. Tasada en la suma de veinticuatro mil quinientas noventa y dos pesetas.

Dado en Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

564—532

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación de Cría Caballar de Valladolid-Palencia-Segovia

#### PRIMERA REGION PECUARIA

Para conocimiento de autoridades, ganaderos y propietarios de Paradas Particulares de Sementales Equinos, se relacionan a continuación las Paradas Particulares aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Paradas Particulares, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 356, de fecha 21 de diciembre de 1956.

Num.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	PUEBLOS	PARADAS		SEMENTALES		TOTAL
			Públicas	Privadas	Caballos	Garañones	
1	Doña Catalina Giralda Rodríguez	Pedroso de la Abadesa	1	—	1	—	1
2	Don Doroteo Merlo de la Rosa	Pedrajas de San Esteban	1	—	2	—	2
3	Don Vicente Garrido Capa	Valladolid	1	—	3	—	3
4	Herederos de don Jado Canales	Corcos del Valle	—	1	2	—	2
5	Don Ricardo Rodilla Dávila	La Cistérniga	—	1	1	—	1
6	Don Eugenio Molero García	Medina de Ríoseco	—	1	1	—	1
7	Hermanos Gamazo y Manglano	Boecillo	—	1	1	—	1
8	Doña María Victoria Rincón Martín	Castroño	—	1	1	—	1
9	Don José María Luelmo Suárez de Puga	Esguevillas de Esgueva	—	1	1	—	1
SUMAN . . . . .			3	6	13		13

#### CANON DE CUBRICION

Para caballos . . . . . 600,00 pesetas por temporada

Para garañones. . . . . 350,00 pesetas por temporada

La temporada de monta es desde el día 25 de febrero y cierre el 30 de junio.

Valladolid, 4 de febrero de 1975.—El teniente coronel delegado (ilegible).

509